



## ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 5/11

**Acreditación de Calidad Académica MERCOSUR de Carreras Universitarias  
Sistema ARCU-SUR – Red de Agencias Nacionales de Acreditación (RANA)**

**Titulación de INGENIERÍA EN ELECTRÓNICA de la Universidad  
Católica del Uruguay**

En la sesión de la Comisión ad hoc de Acreditación, de fecha 3 de marzo de 2011 se adopta el siguiente acuerdo:

**VISTO:**

El "Acuerdo sobre la creación e implementación de un sistema de acreditación de carreras de grado para el reconocimiento regional de la calidad académica de las respectivas titulaciones en el MERCOSUR y Estados Asociados".

**TENIENDO PRESENTE:**

1. Que la titulación de Ingeniería en Electrónica de la Universidad Católica del Uruguay, con sede central en la ciudad de Montevideo, se sometió voluntariamente al Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias de grado (ARCU-SUR) del Sector Educativo del MERCOSUR gestionado por la Comisión ad hoc de Acreditación.
2. Que dicho Sistema cuenta con normas regionales para la acreditación de carreras de Ingeniería, contenidas en los siguientes documentos:
  - Manual del Sistema ARCU-SUR, que fija las bases para el desarrollo de procesos de acreditación de carreras universitarias del MERCOSUR;
  - Convocatoria para las carreras de grado de Ingeniería en el marco del Sistema de Acreditación de Carreras Universitarias de grado del MERCOSUR (ARCU-SUR).
  - Documento que contiene las dimensiones, componentes, criterios e indicadores para carreras de Ingeniería del Sistema ARCU-SUR.



- Guía de autoevaluación del Sistema ARCU-SUR.
- Guía de Pares del Sistema ARCU-SUR.

3. Que, con fecha 23 de julio de 2010 la Universidad Católica del Uruguay presentó el "Informe de autoevaluación" y el "Formulario para la recolección de datos e información" realizado por su titulación de Ingeniería en Electrónica de acuerdo con las instrucciones impartidas por la Comisión ad hoc de Acreditación en el marco del Sistema ARCU-SUR.
4. Que, entre los días 10 a 13 de noviembre de 2010, la institución fue visitada por un Comité de Pares Evaluadores del Sistema ARCU-SUR designado por la Comisión ad hoc de Acreditación, conformado por Julián Bustos Obregón (Chile) Daniel Muguerza (Argentina) y Hamilton Klimach (Brasil), acompañados por integrantes y personal técnico de la Comisión ad hoc de Acreditación.
5. Que, con fecha 7 de diciembre de 2010 el Comité de Pares Evaluadores emitió un informe que señala las principales características de la Carrera, teniendo como parámetros: el Informe de autoevaluación de la carrera, elaborado en el año 2010 basado en las dimensiones, componentes, criterios e indicadores y los propósitos declarados por ella y la visita del Comité de Pares a la misma, en el marco del Sistema ARCU-SUR.
6. Que el informe preliminar de los pares y el complemento fueron enviados a la Facultad de Ingeniería de la Universidad Católica del Uruguay para su conocimiento.
7. Que, el día 20 de diciembre de 2010 la titulación de Ingeniería en Electrónica de la Universidad Católica del Uruguay comunicó a la Comisión ad hoc de Acreditación sus comentarios sobre informe preliminar.
8. Que dichos comentarios fueron transmitidos al Comité de Pares Evaluadores, recibándose el informe definitivo el día 23 de diciembre de 2011.



9. Que la Comisión ad hoc de Acreditación analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados, en sus sesiones de fecha 8 y 22 de febrero de 2011.

#### CONSIDERANDO:

1. Que el proceso de Autoevaluación se realizó de acuerdo con lo establecido en el Sistema ARCU-SUR.
2. Que el Comité de Pares cumplió en tiempo con la visita y la elaboración de sus informes.
3. Que, del proceso evaluativo que se llevó a cabo, se desprende que la titulación de Ingeniería Electrónica de la Universidad Católica del Uruguay cumple con lo establecido para todas las dimensiones de evaluación de la acreditación ARCUSUR de acuerdo con la enumeración siguiente:

- a) Contexto Institucional. Se cumple plenamente con dos de los cuatro componentes que conforman la dimensión. Se destaca la consolidación de un plantel docente de alta dedicación y el trabajo en la orientación estudiantil.

Se señalan como oportunidades de mejoras:

- i) Asegurar que los procesos de planificación contemplen los distintos escenarios plausibles de crecimiento de la carrera.
- ii) Asegurar que los acuerdos, resoluciones y propuestas queden debidamente documentados y que sean comunicados a los distintos estamentos de la carrera.

- b) Proyecto académico. Se cumple plenamente con tres de los cuatro componentes que conforman la dimensión, reconociéndose como fortalezas la integración equilibrada entre actividades de docencia, investigación y extensión, así como la presencia de materias relacionadas con la especialidad en los cursos iniciales, lo que motiva y clarifica la vocación e interés de los alumnos.

Se señala las siguientes oportunidades de mejora:





- i) Asegurar la formación del estudiante en Prevención, Higiene y Seguridad en el trabajo.
- ii) Re-implementar las prácticas externas de los estudiantes.
- c) **Comunidad Universitaria** Se cumplen plenamente con todos los componentes que conforman la dimensión. Se destaca la reglamentación y su puesta en práctica, en lo relacionado con la selección, evaluación y promoción de su cuerpo docente y las facilidades dadas para el mejoramiento de la calidad del mismo. La casi totalidad de los docentes con alta dedicación tienen formación de posgrado a niveles de maestrías y doctorados en disciplinas coherentes con el contenido programático de la carrera.
- Se señala como oportunidad de mejora la creación de un programa institucional de apoyo al perfeccionamiento docente de larga duración.
- d) **Infraestructura** Se cumple con la dimensión a pesar de no cumplir plenamente con dos de los tres componentes. Se destacan las condiciones de sus aulas y equipamientos.
- Se señalan las siguientes oportunidades de mejora:
- i) Aumentar los espacios y mejorar la cantidad de títulos y textos de la biblioteca, asegurando la cobertura de la bibliografía básica en asignaturas del Plan de Estudios.
- ii) Mejorar los espacios y el equipamiento de los laboratorios.
4. Es necesario prestar especial atención a las carencias en biblioteca y laboratorios, ya que habían sido detectadas como debilidades a corregir en el Proceso MEXA, sin perjuicio de los progresos logrados en otros aspectos de la carrera.

**La Comisión ad hoc de Acreditación resuelve, por unanimidad de sus miembros:**

1. Que la carrera de Ingeniería en Electrónica de la Universidad Católica del Uruguay cumple con los criterios definidos para la acreditación del Sistema ARCU-SUR.



2. Acreditar la titulación de Ingeniería en Electrónica de la Universidad Católica del Uruguay, que expide el título de Ingeniero en Electrónica, por un plazo de seis años.
3. Que, al vencimiento del período de acreditación, la titulación de Ingeniería en Electrónica de la Universidad Católica del Uruguay podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación del Sistema ARCU-SUR, de acuerdo con la convocatoria vigente en ese momento, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones que se destacan en los Considerandos de esta Resolución.
4. Elevar la presente Resolución a la Red de Agencias Nacionales de Acreditación del Sector Educativo del MERCOSUR, para su oficialización y difusión.

Comisión ad hoc de Acreditación